



ACTA N° 656

----- En el Departamento de Geografía y Turismo de la Universidad Nacional del Sur, el día 02 de diciembre de 2016 y siendo las 8:45 horas, se reúne el Consejo Departamental en reunión ordinaria con la presencia de los siguientes miembros: por el claustro de Profesores: Fittipaldi, Rosa; Campo, Alicia; Jonke, Brenda; Benedetti, Graciela; Ercolani, Patricia y Lorda, María Amalia. Por el claustro de Docentes Auxiliares Zapperi, Paula y Gallucci, Soledad. Por el claustro de alumnos García, Agustín; Cesanelli Skatulak, Valentín; Laffeuillade, Lucía y Hiede, Federico-----

----- Preside la reunión la Sra. Directora-Decana del Departamento de Geografía y Turismo Mg. Stella Maris Visciarelli; la acompaña la Secretaria Académica Mg. Cecilia A. Rodriguez----

-----Se procede a desarrollar el orden del día -----

1. Consideración de Actas anteriores-----

----- Se ponen a consideración las actas N° 653, N°654 y N°655-----

----- Se aprueban sin modificaciones-----

2. Informes de Dirección-----

----- La Sra. Decana informa sobre la nueva convocatoria para solicitud de Incentivo Docente. Recuerda que el día 12 de diciembre es la fecha de cierre de actas de cursado. Por otro lado informa que se presentarán los libros de los profesores Dr. Marcelo Sili y Dr. Roberto Bustos Cara-----

1

3. Convocatoria Colegio Electoral-----

----- La Directora Decana comunica que se ha establecido que los Colegio Electorales se deben reunir para llevar a cabo la elección de Directores Decanos. En este sentido propone que se realice el día 13 de diciembre a las 11hs; obteniendo el acuerdo unánime de los presentes-----

----- Se aprueba-----

4. Dictamen comisión de Posgrado -----

----- Inscripción al Doctorado en Geografía de la Lic. María José Junquera. Tema de tesis: "Territorialidades e identidad religiosa: los salesianos en el sudoeste bonaerense y noreste rionegrino". En la misma propone como director al Dr. Roberto Bustos Cara (UNS) y como codirectora a la Dra. María Cecilia Martín (UNS). La comisión sugiere dar curso a la inscripción-----

----- Se comenta sobre la postulación de los directores propuestos y los requisitos que establece la Comisión de Posgrado de la UNS; surgiendo algunas dudas respecto de la



postulación de la Dra. Ma. Cecilia Martín. Luego de un intercambio de opiniones se acuerda la vuelta a comisión del tema para que se revise y analice, en los términos planteados en esta reunión sobre la propuesta de los directores-----

----- Se aprueba-----

5. Dictamen Comisión Actividades Docentes-----

----- No hay dictamen de comisión-----

6. Reclamo Prof. Nieto Ref. Llamado a concurso-----

----- Se informa sobre la situación del concurso ordinario de la asignatura "Geografía de Asia" y "Geografía de Europa, Asia y África". Con fecha 6 de septiembre de 2016 se efectúa la presentación de una nota, por parte de la postulante María Belén Nieto, ante la Secretaría General Académica de la Universidad Nacional del Sur y a la Comisión Negociadora de Nivel Particular UNS-ADUNS, por la cual pide la suspensión del concurso público de referencia. La Comisión antes mencionada se declara incompetente y remite las actuaciones al Departamento de Geografía y Turismo. Ante tales actos se solicita la opinión, mediante dictamen, al Asesor Letrado de la UNS quien recomienda no hacer lugar a la solicitud de la postulante María Belén Nieto. Dicho esto se pone a consideración del tema ante este Consejo Departamental para expedirse en este acto administrativo. La consejera Benedetti solicita se lea de forma completa el dictamen del Asesor Letrado, la que se transcribe a continuación-----

----- Dictamen N° 8636. Bahía Blanca, 17 de octubre de 2016. Ref. Expte. 2919/2016. Concurso. SEÑORA DIRECTORA DECANA DE GEOGRAFÍA: Opino que corresponde desestimar la solicitud de María Belén Nieto, quien pide la suspensión de un concurso público. En efecto, el Consejo Superior Universitario (resolución CSU-362/16, fs. 5) autorizó al Departamento de Geografía y Turismo a llamar a concurso para la provisión, en lo que aquí importa, de un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva en las asignaturas Geografía de Asia (código 3594) y Geografía de Europa, Asia y África (código 3625). Y el Departamento, por medio de resolución DGyT-190/2016, fs. 6), llamó a concurso. Recibió la inscripción de dos postulantes: María Belén Nieto (fs. 9) y María Paula Michalijos (fs. 40), para la asignatura Geografía de Europa, Asia y África. En cambio, se recibió solo una inscripción para la asignatura Geografía de Europa, Asia y África (código 3625): la de María Belén Nieto. Todo lo dicho de acuerdo a los antecedentes documentales que cito y que pertenecen al expediente de referencia. Luego de esto, acaecido en los últimos días de agosto del corriente año, el 6 de septiembre de 2016, la postulante María Belén NIETO solicita a la Secretaría General Académica de la Universidad Nacional del Sur y a la Comisión Negociadora de Nivel



Particular UNS-ADUNS la suspensión del concurso (fs. 84/86). La Comisión Negociadora de Nivel Particular UNS-ADUNS se declara incompetente (fs. 91) para entender en la cuestión y remite los antecedentes al departamento académico donde tramita el concurso para que resuelva al respecto, el que requiere la intervención del Servicio Jurídico (fs. 92). Como dije al principio, la solicitud no puede prosperar y ello por dos motivos. El primero: (1) "venire contra factum proprium non valet". Estoy citando la doctrina de los propios actos en virtud de la cual no es posible adoptar, a pedido de parte, medidas reñidas o contrarias al comportamiento previo que se ha tenido en una relación jurídica. Si NIETO se inscribió en el llamado a concurso, como efectivamente lo hizo (cf. fs. 9), no puede pretender ahora que dicho concurso no se lleve adelante. Obviamente que resulta inadmisibles que NIETO pueda ir contra actos propios hechos con anterioridad. Ello constituye un límite del ejercicio de pretendidos derechos subjetivos como consecuencia de la vigencia de un principio general del derecho como lo es el de la buena fe, que obliga – en este caso a los administrados – a observar, dentro del tráfico jurídico, un comportamiento consecuente. Si aceptó, y no contravirtió (asintió) la resolución DGYT 190/2016, postulándose para los concursos, no puede ahora intentar que dicho concurso no se sustancie. Si NIETO entendía que la realización del concurso no era posible en términos jurídicos y que la afectaba en sus derechos, debió impugnar la resolución mencionada. Si no lo hizo, si la consintió, y además la ejecutó anotándose para concursar (éstos son sus propios actos) no puede venir ahora, a sostener que el concurso es ilegítimo. Su comportamiento previo no la habilita para dar curso favorable a su requerimiento. Y el segundo (2) porque la forma de acceso a los cargos sigue siendo el concurso. El Convenio Colectivo Docente mantiene ese principio, tanto para el ingreso a la carrera (art. 11), como para los ascensos, promociones y coberturas de vacantes (arts. 13 y 14) y en todo momento destaca que los procedimientos administrativos para ello, serán los que se establezcan en cada institución universitaria. Por ello, aquello que comenzó como transitorio, a través de una designación interina y sin llamado a concurso, no puede luego convertirse en un nombramiento ordinario o regular, vía convenio colectivo. Postulo, por todo lo dicho, no hacer lugar a la solicitud de la postulante María Belén NIETO. Es mi dictamen. Ricardo Luis Serafini; Director General de Asuntos Jurídicos-----

----- Se conversa sobre los términos presentes en las notas y en función de lo que dictamina el Asesor Letrado, se aprueba por unanimidad el rechazo del recurso interpuesto por la postulante María Belén Nieto y se recomienda continuar con el concurso ordinario de acuerdo al reglamento vigente. La consejera Ercolani dice que toma conocimiento de la segunda nota



presentada por la postulante María Belén Nieto y acepta los términos establecidos por el Asesor Letrado. La Sra. Directora Decana plantea su preocupación por las instancias a las que ha llegado el tema y llama a la reflexión para que los postulantes se hagan responsables de sus actos y de las decisiones que toman-----

----- Se aprueba-----

7. Aceptación renuncia cargo docente-----

----- Se da lectura a la nota presentada por la Dra. María Cecilia Martín a su cargo de Asistente de Docencia dedicación exclusiva en las asignaturas Introducción a la Geografía y Geografía General, debido a que comenzará a cumplir funciones como Profesora Adjunta dedicación Exclusiva en las asignaturas Introducción a la Geografía, Geografía Regional Aplicada y Geografía General-----

----- Se aprueba-----

8. Designaciones docentes curso nivelación-----

----- Se da lectura al Acta elaborada por el jurado designado para evaluar antecedentes para cubrir cargos de Profesor y Auxiliares en el Curso de Nivelación en Geografía. Luego de la evaluación de antecedentes para cubrir el cargo de Profesor, el jurado establece el siguiente orden de méritos: 1- Benedetti, Graciela María; 2- Silva, Andrea Marcela y 3- Ramos, María Belén. Siendo que se disponen de dos cargos de profesor, se recomienda designar a las postulantes Benedetti, Graciela María y Silva, Andrea Marcela-----

----- Se aprueba-----

----- De lo actuado por el jurado designado a tal fin, se estableció el siguiente orden de méritos para cubrir 6 (seis) cargos de auxiliares de docencia: 1- Silva, Andrea Marcela; 2- Ramos, María Belén; 3- Duval, Valeria; 4- Molinario, Valentina; 5- Huamantico Cisneros, Andrea; 6- Volonté, Antonela; 7- Zuccarini, Luisina; 8- Speake, María Angeles y 9- Scordo, Facundo. Se recomienda entonces designar a los siguientes postulantes: 1- Ramos, María Belén; 2- Duval, Valeria; 3- Molinario, Valentina; 4- Huamantico Cisneros, Andrea; 5- Volonté, Antonela; 6- Zuccarini, Luisina-----

----- Se aprueba-----

9. Filiación en trabajos científicos-----

----- Se establece que la Filiación en trabajos científicos para citar al Departamento de Geografía y Turismo, Centros y/o Institutos se deberá realizar en idioma castellano, y respetando el formato establecido por el Consejo Superior Universitario en su Res. CSU 635/2016-----



----- Se aprueba-----

----- Siendo las 10:30hs se retira la consejera María Amalia Lorda-----

10. Tesis-----

----- Lic. Turismo. Tesista: Daiana Corpaz "Potencialidad turística del Partido de Necochea. Lineamientos para la diversificación de la oferta turística recreativa". Directora: Mg. Valeria Gil-----

----- Jurado Titular: Mg. Valeria Gil; Mg. Cecilia A. Rodriguez; Dra. Ana Lía Guerrero-----

----- Jurado Suplente: Mg. Paola Rosake; Mg. Soledad Gallucci; Dra. Patricia Ercolani-----

----- Se aprueba-----

----- Lic. Turismo. Tesista: Luciano Fernández "Propuesta de un sendero interpretativo autoguiado en el Bosque Encantado, de Pehuen Co". Directora: Mg. Paola Rosake; Co Directora: Patricia Rosell-----

----- Jurado Titular: Mg. Paola Rosake; Mg. Valeria Gil; Mg. María Isabel Haag-----

----- Jurado Suplente: Mg. Patricia Rosell; Dra. María Amalia Lorda; Mg. Cecilia A. Rodriguez--

----- Se aprueba-----

----- Lic. Turismo. Tesista: Fernando Lebed "Atributos de calidad de servicios en gastronomía. Estudio de caso: Grupo Don Bartolomeo en Bahía Blanca, Buenos Aires" Directora: Ana Lía Guerrero Co Directora: Soledad Gallucci-----

----- Jurado Titular: Dra. Ana Lía Guerrero; Mg. Valeria Gil; Mg. Mauro Trellini-----

----- Jurado Suplente: Mg. Soledad Gallucci; Lic. Brenda Jonke; Mg. Silvina Elías-----

----- Se aprueba-----

----- Lic. Geografía. Tesista: Camila Nerea Carrascal "Desarrollo de cuerpos de agua someros durante años húmedos extremos y sus implicancias socioeconómicas en la zona de drenaje indefinido occidental peripampeano (provincia de Buenos Aires). Directora: Dra. Vanesa Bohn; Co-Directora: Dra. Cintia Piccolo-----

----- Jurado Titular: Dra. Vanesa Bohn; Dra. Verónica Gil; Mg. Patricia Rosell-----

----- Jurado Suplente: Dra. Cintia Piccolo; Dra. Alicia Campo; Dr. Guillermo Angeles-----

----- Se aprueba-----

11. Temas de Tesis-----

----- Lic. Turismo. Tesista: María Victoria Ramos "Circuito turístico histórico- cultural: una propuesta para la revalorización del patrimonio cultural de establecimientos rurales de la Comarca Turística de Sierra de la Ventana" Directora: Dra. M. Belen Kraser - Co Director: Mg. José María Zingoni"-----



----- Se aprueba-----
----- Lic. en Turismo. Tesista: Alejandro Pascual "Imaginario urbanos: Análisis de representación de los residentes adultos mayores de la ciudad de Bahía blanca como destino turístico". Directora: Julia Arocena - Co Director: Andrés Pinassi-----

----- Se aprueba-----

12. Trámites de alumnos, reválidas y equivalencias-----

----- Solicitud de equivalencias externas presentada por la alumna Micaela María Nielsen Barilatti (Leg. 115656) para la carrera de Arquitectura entre las asignaturas Sistemas de Representación e Ingeniería Civil I aprobadas en la UTNFRBB por la asignatura Taller de Arquitectura I de la UNS. De acuerdo al dictamen docente del Profesor responsable, no se otorga la misma-----

----- Se aprueba-----

13. Notas-----

----- Se da lectura a la nota presentada por el Dr. Roberto Bustos Cara y la Mg. Graciela Benedetti por la cual proponen la realización y coordinación de un espacio de discusión y reflexión sobre la teoría de la geografía. La consejera Benedetti comenta la propuesta; la Sra. Directora Decana considera que se puede otorgar el aval académico pero para su realización se solicita a los firmantes de la nota presenten un proyecto completo con estimación de presupuesto para poner a consideración de este consejo-----

----- Se aprueba-----

14. Otros-----

----- Se informa por Dirección que con el objeto de la implementación del segundo año de la carrera de Arquitectura se debe realizar el llamado a inscripción para cubrir por contrato un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple en la asignatura Historia de la Arquitectura I, un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en la asignatura Morfología I y dos (2) cargos de Asistente y seis (6) ayudantes en la asignatura Taller de Arquitectura II. Para ello se designan los siguientes jurados-----

----- Historia de la Arquitectura I-----

----- Jurado Titular: Arq. Nicolás Bares; Dr. Roberto Bustos Cara; Arq. Alberto Del Viso-----

----- Jurado Suplente: Arq. Alejandro Casas; Lic. Rosa Fittipaldi; Dra. Patricia Ercolani-----

----- Se aprueba-----

----- Morfología I-----

----- Jurado Titular: Arq. Nicolás Bares; Arq. Alejandro Casas; Arq. José María Zingoni-----



----- Jurado Suplente: Arq. Alberto Del Viso; Dr. Guillermo Angeles; Arq. Marcelo Soteras -----

----- Se aprueba-----

----- Taller de Arquitectura II-----

----- Jurado Titular: Arq. Nicolás Bares; Arq. José María Zingoni; Arq. Alberto Del Viso -----

----- Jurado Suplente: Arq. Alejandro Casas; Arq. Juan Carlos Pascale; Arq. Marcelo Soteras -

----- Se aprueba-----

----- Siendo las 11.45 horas se da por finalizado el acto-----

Fittipaldi, Rosa

Campo, Alicia

Jonke, Brenda

Ercolani, Patricia

Benedetti, Graciela
Lorda, María Amalia

Zapperi, Paula

Gallucci, Soledad

Agustín García

Cesanelli, Valentín

Laffeuillade, Lucía

Hiede, Federico